

## INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”**

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 9 de octubre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la **Convocatoria PAF-ATF-O-045-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo [grupocat@findeter.gov.co](mailto:grupocat@findeter.gov.co) y mediante radicación en el lugar señalado para este fin.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

**PROPONENTE No. 1. SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PRIVADO – SERVIGENERALES S.A. E.S.P.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ALIANZA**

**Correo electrónico de:** De: Katherin Prieto [<mailto:residenteadmonint@gmail.com>]

**Enviado el:** viernes, 11 de octubre de 2019 9:46 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

**Asunto:** Re: Sub sanacion Consorcio Alianza proceso PAF-ATF-O-037

Buenas Noches

Pido disculpas por las molestias causadas, envío adjunto los documentos en mención.

Gracias

**De:** Katherin Prieto [<mailto:residenteadmonint@gmail.com>]

**Enviado el:** viernes, 11 de octubre de 2019 6:29 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

**CC:** [corandovelasquez@corvez.com.co](mailto:corandovelasquez@corvez.com.co)

**Asunto:** Sub sanacion Consorcio Alianza proceso PAF-ATF-O-037

Buenas tardes

Por medio de la presente envío adjunto los documentos en digital correspondientes a la Sub sanacion del consorcio Alianza.

Quedó al tanto de sus comentarios.  
 Katherin Prieto  
 Enviado desde mi iPhone

**SUBSANACIÓN**

Bogotá 11 de Octubre de 2019

**SEÑORES  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ  
 CALLE 12B N° 8° 30**

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-037-2019

**ASUNTO:** ENTREGA DE PROPUESTA ECONOMICA PARA "CONTRATAR LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega de los siguientes documentos para sub sanar la propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta con certificado copia y TP Ing Luis Corando Velasquez.
2. Documento consorcial Firmado
3. Certificado de Camara y comercio consorciado Braco actualizada.
4. Certificado de parafiscales Consorciado Corvez, firmado por revisor fiscal.
5. Antecedentes Judiciales y Acta Juzgado primero penal de Quibdo del Ing Luis Corando Velasquez.
6. Certificado de pago Poliza
7. Formato N° 6 de los 3 consorciados.
8. Experiencia específica.

Atentamente

  
**ING. LUIS CORANDO VELÁSQUEZ PARRA**  
 CONSEJO ALIANZA

**RESPUESTA**

El proponente es rechazado por presentar la subsanación de manera extemporánea, el plazo de subsanabilidad tenía como límite el **11 de octubre de 2019 a las 5:00 pm**, la extemporaneidad en la presentación de la información lo hace incurrir en las causales de rechazo **1.41.16 y 1.41.17**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	PROPONENTE No. 1. SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PRIVADO – SERVIGENERALES S.A. E.S.P.	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
2	PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
 ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ALIANZA**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1: MAXSERIN S.A.S.**

Nit. 846.001.524-1

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 2: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**

Nit. 900.033.171-8

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3: CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA**

Nit. 900.033.171-8

Porcentaje de Participación: 34%

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: LUIS CORANDO VELASQUEZ PARRA CC 11.793.402

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	<b>RECHAZADO</b> 1.41.16 1.41.17	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de octubre de 2019, suscrita por el LUIS CORANDO VELASQUEZ PARRA identificado con C.C.11.793.402, en representación del CONSORCIO ALIANZA.</p> <p>No se evidencia si quien presenta la propuesta es Ingeniero Civil, debe aportar documentos acreditando lo anterior. No se evidencia abono de la oferta.</p> <p>Aporta tarjeta profesional y certificado COPNIA Subsanación extemporánea del 11/10/2019 a las 6:29 pm y 9:46 pm.</p> <p><b>NOTA1: “Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de</b></p>

				<p>manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. <u>No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.</u></p>
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	N/A	<b>N/A</b>	No se evidencia abono de oferta.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</b>	33 y 34	<b>RECHAZADO</b> <b>1.41.16</b> <b>1.41.17</b>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. No obstante, no se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Debe subsanar., de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del numeral 2.1.2. de los términos de referencia: “La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la Unión</p>

				temporal." Documento sin firmas en original Aporta documento con fecha del <b>19 de septiembre de 2019</b> . Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 7 a 11 <b>Integrante No. 2</b> 17 a 19 <b>Integrante No. 3</b> 23 a 31	<b>RECHAZADO</b> 1.41.16 1.41.17	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Orito. Se constituyó el 27 de marzo de 2001, registrada el 28 de marzo de 2001. El término de duración indefinido. Revisor fiscal: Milena Johana Bravo. C.C. 36.953.772 <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 28 de agosto de 2019, fecha que supera los 30 días de vigencia contando desde la fecha de cierre. Certificado de existencia vigente - No mayor a 30 días. "2.1.1. Existencia y representación legal: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (..) En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos." Aporta certificado del 25/09/2019. <b>Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5</b> Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Villagarzón. Se constituyó el 13 de julio de 2005, registrada el 07 de febrero de 2006. El término de duración indefinido Revisor fiscal: Carlos Alberto Anacona. CC 5.348.778. <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en

				Quibdó Chocó. Se constituyó el 17 de enero de 2005, registrada el 21 de enero de 2005. El término de duración hasta 9 de enero de 2105. Revisor fiscal: ESTÁNDAR CONSULTING S.A.S. NIT 900.424.060 -7.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 36 Integrante No. 2 37 Integrante No. 3 38	<b>CUMPLE</b>	Integrante No. 1. Representante legal ARNULFO CAMACHO CASTRO. C.C. 18.144.210 Integrante No. 2. Representante legal: BREHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS. C.C. 1.127.070.073 Integrante No. 3. Representante legal: LUIS CORANDO VELASQUEZ PARRA. C.C. 11.793.402
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 101 Integrante No. 2 105 Integrante No. 3 109	<b>RECHAZADO</b> 1.41.16 1.41.17	Los integrantes 1 y 2 acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  Integrante 3: Acredita Pago de parafiscales suscrito por persona Natural. En la cámara de comercio se encuentra registrado Revisor fiscal y es este quien debe acreditar el pago de parafiscales.  Aporta formato 2 Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 81-85 Integrante No. 2 87 a 91 Integrante No. 3 93 a 98	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la CONSORCIO presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

de lavados de activos.				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Integrante No. 1 47-48 Integrante No. 2 50-51 Integrante No. 3 53-54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2019
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Integrante No. 1 47-48 Integrante No. 2 50-51 Integrante No. 3 53-54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Integrante No. 1 66-67 Integrante No. 2 69-70 Integrante No. 3 38	<b>RECHAZADO</b> <b>1.41.16</b> <b>1.41.17</b>	Si bien en cierto que se aportan certificados expedidos el 6 de septiembre de 2019, verificada la información en el sistema de búsqueda la entidad, se evidencia que el señor Luis Corando Velásquez Parra, representante legal de la sociedad CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA, sociedad integrante del CONSORCIO ALIANZA, se encuentra incurso en la causal de rechazo número 1.41.9 de los Términos de Referencia: “Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.”  Aporta constancia de la Rama Judicial Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Integrante No. 2 Integrante No. 3	<b>CUMPLE</b>	La entidad realiza la verificación el día 09 de octubre de 2019, sin encontrar coincidencias.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 3 de octubre de 2019</b></p> <p><b>(\$ 7.052.920.116)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>75 a 78</p>	<p><b>RECHAZADO</b> <b>1.41.16</b> <b>1.41.17</b></p>	<p>Aseguradora: Seguros del estado S.A. Póliza: 41-45-101063173 Tomador: Consorcio Alianza Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Valor asegurado: \$705.292.011,60 Vigencia de los amparos: Desde el 03/10/2019 hasta el 10/02/2020</p> <p>Es necesario acreditar el pago de la póliza. Allegar el recibo de pago teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. "Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."</p> <p>Aporta recibo de pago. <b>Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5</b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>113-157</b> <b>Integrante No. 2</b> <b>158-194</b> <b>Integrante No. 3</b> <b>195-230</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de agosto de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 21 de agosto de 2019</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>71</p>	<p><b>RECHAZADO</b> <b>1.41.16</b> <b>1.41.17</b></p>	<p>Presentan Formato No. 5 de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio y por el representante legal del Consorcio Alianza.</p> <p>Formato 6 No se aporta: "[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 7 de 7 certificación juramentada suscrita por cada uno de sus</p>

				integrantes.” Se aplica nota 1 de la fila 1 columna 5
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de octubre de 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 7 de octubre de 2019, no se observa que la Unión temporal o sus integrantes se encuentren concentrados.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ALIANZA** incurre en causa de rechazo con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia el proponente se encuentra **RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-037-2019</b>
Objeto:	<b>"OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ"</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO ALIANZA</b>
Representante Legal:	LUIS CORANDO VELÁSQUEZ PARRA C.C. 11.793.402

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MAXSERIN S.A.S	846.001.524-1	33,00%	<b>NO SE ESTABLECE</b>
2	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	900.033.171-8	33,00%	<b>NO SE ESTABLECE</b>
3	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	830.513.942-6	34,00%	<b>NO SE ESTABLECE</b>

El factor técnico de habilitación en la experiencia específica del proponente deberá ser acreditado con la ejecución de MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS terminados que cumplan con cualquiera de las siguientes actividades:

- CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS.
- CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE CELDAS
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO
- OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS
- MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SOLIDOS O EXCAVACIONES EJECUTADOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
- INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EJECUTADOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Adicionalmente, los contratos aportados deben permitir verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	<b>a.</b>	Los valores de los contratos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 0.7 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		035 DE 2014	0,00	<b>NO</b>
CQ-009-2009				0,00		
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>		
<b>b.</b>		Con la sumatoria de los contratos aportados se deberá acreditar experiencia específica en: INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A VEINTIDÓS MIL (22.000) METROS CUADRADOS (M2).		035 DE 2014	0,00	<b>NO</b>
				CQ-009-2009	0,00	
				<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
		De la cantidad solicitada por lo menos ONCE MIL (11.000) metros cuadrados deben ser acreditados en cualquiera de los siguientes: RELLENOS SANITARIOS, CELDAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS.		035 DE 2014	0,00	<b>NO</b>
				CQ-009-2009	0,00	
				<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>c.</b>	Con la sumatoria de los contratos aportados se deberá acreditar experiencia específica en MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SOLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A TREINTA Y CINCO mil (35.000) METROS CÚBICOS (M3).		035 DE 2014	0,00	<b>NO</b>	
			CQ-009-2009	0,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
	De la cantidad solicitada por lo menos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500) metros cúbicos deben ser acreditados en cualquiera de los siguientes: RELLENOS SANITARIOS, CELDAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS.		035 DE 2014	0,00	<b>NO</b>	
			CQ-009-2009	0,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**BOTADERO A CIELO ABIERTO.** Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

**CELDA.** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o en el sitio de disposición, donde se descargan, distribuyen y compactan los residuos sólidos.

**RELLENO SANITARIO.** Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva, el cual contempla las actividades y obras necesarias para el desarrollo de la misma.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento de la capacidad de una infraestructura existente

**OPTIMIZACIÓN:** Toda obra civil construida con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales de una infraestructura existente

**CIERRE O CLAUSURA:** Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese, de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios

**OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS:** Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: Para el presente proceso no se acepta experiencia en escombreras.

NOTA 3: La experiencia aportada debe haber sido ejecutada en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	7.052.920.116,00	Pesos
		8.516,83	SMMLV
<b>Instalación de Geotextil y/o Geomembrana</b> Para el Aspecto b. (>=22.000 m2)  (>=11.000 m2)		22.000,00	M2
		RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	
		11.000,00	M2
<b>Movimientos de Tierra o Residuos Sólidos o Excavaciones</b> Para el Aspecto c. (>=35.000 m3)  (>=17.500 m3)		35.000,00	M3
		RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	
		17.500,00	M3

Contrato 1: No

035 DE 2014

Objeto:

CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRETERA YUTO - LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2016	a. (0,7 vez el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.226.776.961,00	b. Instalación de Geotextil y/o Geomembrana	(>=22.000 M2) 0
		RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	(>=11.000 M2) 0
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	30787,76	c. Movimientos de Tierra o Residuos Sólidos o Excavaciones	(>=35.000 M3) 0
		RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	(>=17.500 M3) 0
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO ANDAGUEDA:

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 351 a 357 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo definitivo de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor del Contrato, donde se identifica el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas, las cuales incluyeron:

- Excavación en material común de la explanación: 53.984,28 M3
- Excavaciones varias en material común: 26.834,52 M3
- **Geotextil: 29952,26 M2**

A Folio 358 y Folio 371 de la propuesta, el proponente presenta Acta de liquidación del Contrato, la cual relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 361 a 366 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Lloró y el CONSORCIO ANDAGUEDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 367 al respaldo del Folio 369, se presenta Otrosí No 1 y 2 al contrato No 035 de 2014.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes y el porcentaje de participación en el CONSORCIO ANDAGUEDA, con el fin de validar quien de los integrantes de la actual figura asociativa para la presente convocatoria, esta aportando la experiencia. Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato en cuestión donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar lo anteriormente relacionado so pena que el contrato no pueda tenerse en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No

CQ-009-2009

Objeto:

**PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE EPM BOGOTÁ AGUAS S.A ESP PARA EL MANEJO TÉCNICO DEL RELLENO SANITARIO MARMOLEJO EN EL SITIO DENOMINADO LA PLATINA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ**

Fecha de terminación

3/08/2010

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$

-

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

Componente que acredita	Cantidad	
a. (0,7 vez el valor del PE) (SMMLV)	0,00	
b. Instalación de Geotextil y/o Geomembrana	(>=22.000 M2)	0
RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	(>=11.000 M2)	0
c. Movimientos de Tierra o Residuos Sólidos o Excavaciones	(>=35.000 M3)	0
RELLENOS SANITARIOS - CELDAS PARA RESIDUOS - BOTADEROS DE BASURA CIELO ABIERTO - OPERACIÓN DE RELLENOS	(>=17.500 M3)	0

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 359 a 360 de la propuesta, el proponente presenta Modificación No 01 al contrato No CQ-009-2009, el cual se encuentra debidamente suscrito por las partes.

A Folios 370 de la propuesta, el proponente presenta Modificación No 02 al contrato No CQ-009-2009, documento que se encuentra incompleto.

Con la documentación aportada por el proponente no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, ya que no se presenta la documentación exigida en alguna de las alternativas A o B del literal F, numeral 3.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

*Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)*

En la presentación de la información requerida, es necesario que el proponente allegue la documentación completa conforme a las alternativas indicadas, donde se pueda verificar las condiciones de experiencia exigidas para la presente convocatoria, lo anterior ya que ésta es la única oportunidad que tendrá el proponente para subsanar, sobre los documentos que allegue no se realizarán requerimientos adicionales.

**Observación general:**

Con la documentación aportada por el proponente no se identificó ninguna de las condiciones de experiencia exigidas, por tanto debe subsanar ambos contratos, so pena que no sean tenidos en cuenta en la evaluación.

<b>Observación general</b> <b>Subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico del 11 de Octubre de 2019, el proponente presenta documentación para subsanar los requerimientos realizados a su propuesta, pero ésta fue remitida de manera extemporánea ya que fue enviada a las 6:29 pm de la fecha indicada, y de conformidad con el cronograma de la Adenda No 9 a los Términos de Referencia, la fecha y hora para subsanar era hasta el 11 de Octubre de 2019 a las 5:00 pm. Por lo anterior y según el numeral 1.15 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:</p> <p><i>(...) ix. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en un lugar diferente a los fijados para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas. En consecuencia, no serán objeto de verificación ni evaluación (...)</i></p> <p>Por lo anterior el proponente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso</p>
---	--